

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Reconquista 28 de Septiembre de 2022

DESPACHO N.º: 25/22

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 28 de Septiembre de 2022 a las 9:15 Hrs.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTE:

N.º 654 – DANIEL CONTARDE – SOLICITUD EXCEPCIÓN ORD 8788/21 PARA EMPRESA DE AGUA DE MESA Y SODA “VIDA”.

DESPACHO: PENDIENTE - APROBADO

N.º 663 – BLOQUE UCR – JXC P.O ADHESIÓN LEY PROVINCIAL N°13903 (ETIQUETADO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INMUEBLES DESTINADO A VIVIENDAS)

DESPACHO: PENDIENTE - ARCHIVO

N.º 662 – VECINOS BARRIO LANCEROS DEL SAUCE – ELEVAN NOTA INFORMANDO SITUACIÓN ACTUAL DE LA VECINAL.

DESPACHO: PENDIENTE

N.º 501 CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL RECONQUISTA. - ELEVA NOTA SOLICITANDO GESTIONES PARA COMPRA DE PREDIO.

DESPACHO: APROBADO

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Expte 501

RESOLUCIÓN N.º

Artículo 1º: SOLICÍTESE al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, considerar la posibilidad de otorgar un subsidio que será destinado a la compra de un inmueble para su funcionamiento a la “Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista”.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

La Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista, fue fundado hace mas de 102 años, transformando a este Club como el segundo mas antiguo de la Ciudad.

Años atrás, esta entidad deportiva y social fue despojada de sus bienes llevandoló prácticamente a su desaparición, es así, que en el año 2008 y producto de la organización de sus anteriores socios el mismo fue refundado.

En fecha 30 de Julio del año 2008 la Insepección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe otorgó al Club mediante la Resolución 0697, la personería jurídica correspondiente.

Actualmente las instalaciones del club funcionan en el predio de MU.DE.BA a través de un contrato de comodato, y en el articulado del mismo se explicita la posibilidad de adquirir la propiedad del inmueble.

En este contexto, es que nos dirigimos a Uds con el fin de evaluar la posibilidad planteada en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta la importante función social y cultural que cumplen estas entidades en nuestra comunidad.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Expte 501

RESOLUCIÓN N.º

Artículo 1º: SOLICITESE al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, considerar la posibilidad de otorgar un subsidio que será destinado a la compra de un inmueble para su funcionamiento a la “Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista”.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

La Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista, fue fundado hace mas de 102 años, transformando a este Club como el segundo mas antiguo de la Ciudad.

Años atrás, esta entidad deportiva y social fue despojada de sus bienes llevandoló prácticamente a su desaparición, es así, que en el año 2008 y producto de la organización de sus anteriores socios el mismo fue refundado.

En fecha 30 de Julio del año 2008 la Insepección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe otorgó al Club mediante la Resolución 0697, la personería jurídica correspondiente.

Actualmente las instalaciones del club funcionan en el predio de MU.DE.BA a través de un contrato de comodato, y en el articulado del mismo se explicita la posibilidad de adquirir la propiedad del inmueble.

En este contexto, es que nos dirigimos a Uds con el fin de evaluar la posibilidad planteada en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta la importante función social y cultural que cumplen estas entidades en nuestra comunidad.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Expte 501

MINUTA N.º RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

SOLICITESE al D.E.M, considerar la posibilidad de otorgar un subsidio que será destinado a la compra de un inmueble para su funcionamiento a la “Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista”. Y/o iniciar gestiones antes autoridades provinciales y nacionales con el propósito de darle un resultado satisfactorio al pedido planteado.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

La Asociación Club Social Cultural y Deportivo Central Reconquista, fue fundado hace mas de 102 años, transformando a este Club como el segundo mas antiguo de la Ciudad.

Años atrás, esta entidad deportiva y social fue despojada de sus bienes llevandoló prácticamente a su desaparición, es así, que en el año 2008 y producto de la organización de sus anteriores socios el mismo fue refundado.

En fecha 30 de Julio del año 2008 la Insepección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe otorgó al Club mediante la Resolución 0697, la personería jurídica correspondiente.

Actualmente las instalaciones del club funcionan en el predio de MU.DE.BA a través de un contrato de comodato, y en el articulado del mismo se explicita la posibilidad de adquirir la propiedad del inmueble.

En este contexto, es que nos dirigimos a Uds con el fin de evaluar la posibilidad planteada en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta la importante función social y cultural que cumplen estas entidades en nuestra comunidad.